
II.2.1. ALTERNATIVAS SOSTENIBLES PARA LA FINANCIACIÓN DEL DERECHO A PENSIONES DIGNAS. PROPUESTAS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAÍS VALENCIÀ.

Juan J. Ortega Sánchez
Consejero del Grupo I del CES-CV,
por la Unión General de Trabajadores del País Valencià.

Inicio mi intervención con una obligada reflexión; su finalidad es poner el foco en aquello que consideramos trascendental dada la situación actual del Sistema Público de Pensiones.

Los problemas del conjunto del Sistema de Seguridad Social, de las pensiones públicas y concretamente de los pensionistas actuales y de futuro, NO SON EXCLUSIVAMENTE si la pensión se incrementa anualmente o no, con el IPC.

Naturalmente, tiene importancia la actualización de las pensiones con el IPC pero, con la simpleza de la reclamación del IPC, se ha pretendido ocultar las tensiones y dificultades a las que ha sido sometido el Sistema durante los últimos siete años, sus consecuencias inmediatas son ya conocidas y pueden ser resueltas sin mayor dificultad -su saneamiento es cuestión de dedicar los fondos necesarios-. Sin embargo, su futuro depende en mayor medida del diálogo social, que de cuestiones meramente económicas. Debe ser objeto de un amplio acuerdo social que supere el ámbito de acción del gobierno actual y de los gobiernos del futuro.

Los problemas reales radican y han sido provocados por la acción política incongruente, cuando los intereses de los gobiernos no han sido los de la mayoría de la ciudadanía.

Opacidad, Inacción y Legislación contraria a la solución de los problemas, han sido los instrumentos utilizados para llevar al sistema público de pensiones a esta situación extrema:

- La **Opacidad más absoluta** ha sido el procedimiento para ocultar el fracaso de la inadecuada acción política.

- La **premeditada Inacción** del Gobierno del PP ha provocado un déficit de 18.000 millones de euros que exige urgente solución. **La Inacción no atajó los problemas más visibles y acuciantes del Sistema:**

- Mala calidad del empleo provocada por la crisis, a la que ayudó su impuesta reforma laboral y sin cuya reversión no es mejorable nuestro obsoleto mercado de trabajo.

- Separación definitiva de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

- Persistencia e incremento del Fraude a la Seguridad Social en la contratación, en el alta de falsos autónomos y en la economía sumergida.

- Reforma en profundidad en la estructura del Sistema Público de Pensiones, acordada con los agentes sociales y económicos.

- La **Reforma de 2013** ha resultado contraproducente e inútil. Invalidada socialmente por no haber sido negociada en ámbito de participación social con los representantes legítimos de los trabajadores y trabajadoras, ni en el Pacto de Toledo, un acuerdo PP/PNV para aprobar los PGE 2018 ha suspendido su aplicación, creemos que definitivamente.

- El Índice de Revalorización de Pensiones y el Factor de Sostenibilidad, grandes ejes de la Reforma, han quedado absolutamente desacreditados por el mismo partido político que los impuso.

Sobre los pormenores de la deriva sufrida por un sistema que considerábamos saneado, al menos económicamente dado el superávit existente, así como sobre los intereses que han podido provocar esta situación, creo que está todo dicho y sabido. No es necesario su recordatorio.

Estamos en tiempo de celebración de la Constitución.

Buen momento para que el Gobierno actual –también los anteriores pudieron hacerlo– observe el Artículo 50 de la Constitución y obre en consecuencia.

Si me permiten voy a leer la referencia a pensiones.

Artículo 50

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

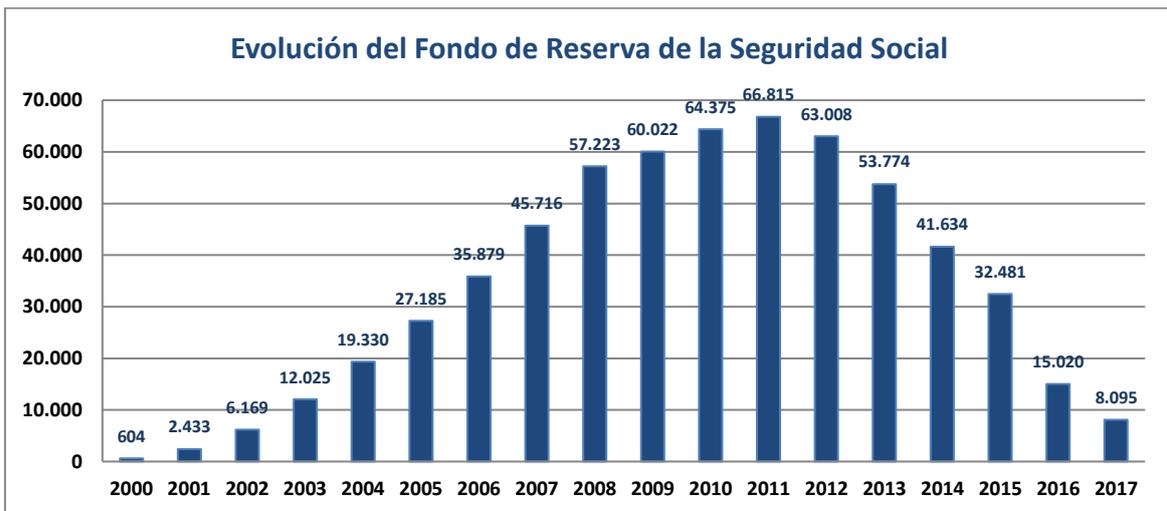
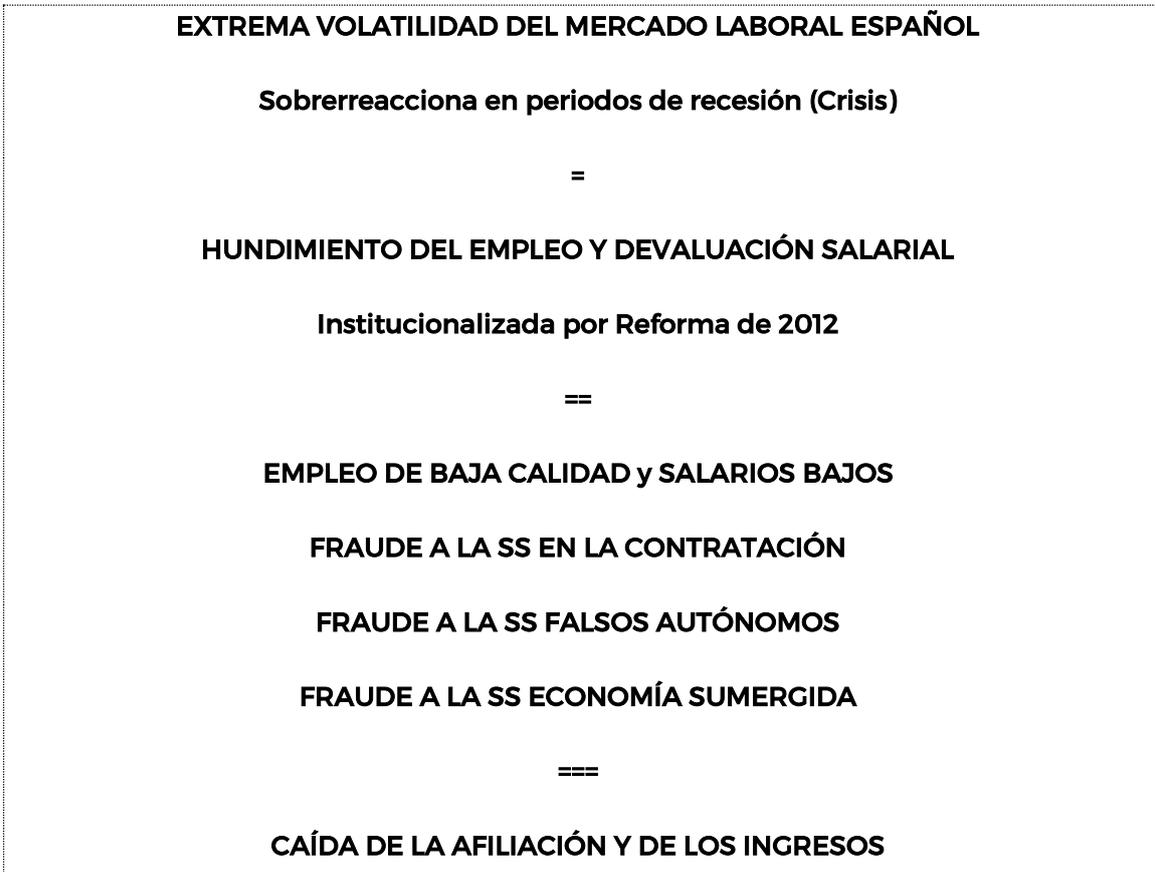
El legislador lo dijo todo. Precisa escasa reglamentación.

Fíjense que no he leído: podrán garantizar; ni pensiones miserables; ni actualizaciones que han de ser pedidas insistentemente; ni que se alcanzarán durante la cuarta edad.

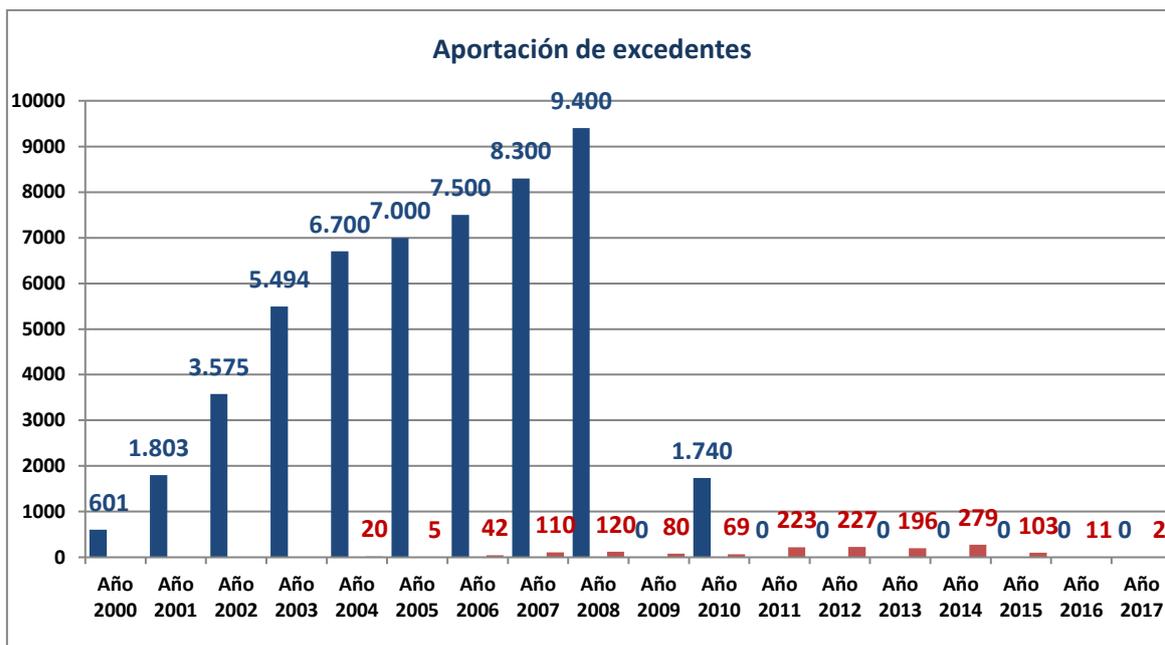
He leído: *garantizarán, pensiones adecuadas, periódicamente actualizadas, suficiencia económica y tercera edad.*

En España, como en todos los países de nuestro entorno, está produciéndose un gran debate político sobre pensiones. La transparencia pública de estos debates es lo que permitirá a los ciudadanos adoptar las decisiones responsables acerca de cuáles son las pensiones públicas que deben sostenerse y de cómo hacerlo.

ALGUNAS FOTOS FIJAS DE LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA:



Fuente: Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Informe a las Cortes Generales y elaboración propia.



Fuente: Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Informes anuales a las Cortes Generales y elaboración propia.

■ **DOTACIONES** al Fondo de Reserva acordadas por Consejo de Ministros, con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: 52.112.915.657,54€

■ **IMPORTES DOTADOS** en concepto de exceso de excedentes por contingencias, derivado de la gestión por parte de las MATEPSS de la prestación de IT por contingencias comunes: 1.487 millones € a 2017.

(Nota) En 2004 se han contabilizado los ingresos de los ejercicios 1997 a 2002: 19.872.722€ y el ejercicio 2003: 258.800€

DÉFICIT 2017 A EFECTOS DEL FONDO DE RESERVA	
CONCEPTO	IMPORTE*
a) Resultado total operaciones presupuestarias no financieras año 2017	-18.651,51
b) Total ajustes realizados 2017	-249,18
Resultado provisional presupuestario de naturaleza contributiva 2017 (a+b)	-18.900,69

*Importes en millones de euros.

Fuente: Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Informe a las Cortes Generales
Evolución, actuaciones del año 2017 y situación a 31 de diciembre de 2017

SIN ÁNIMO DE SER EXHAUSTIVOS, UNOS APUNTES SOBRE LA VIDA DEL FONDO:

- En abril de 1995, en el denominado “Pacto de Toledo”, la recomendación número 2 de su apartado IX expresa que: *“El sistema contributivo debe presentar presupuestos equilibrados. El sistema de pensiones precisa de la constitución de reservas que atenúen los efectos de los ciclos económicos. (...)”*
- El Fondo de Reserva fue creado dos años después, mediante la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

Artículo 2. Constitución de reservas.

Se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en los términos siguientes:

«Con cargo a los excedentes de cotizaciones sociales que puedan resultar de la liquidación de los Presupuestos de la Seguridad Social, de cada ejercicio económico, se dotará el correspondiente Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

El Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda, determinará la materialización financiera de dichas reservas.»

- Transcurridos cinco años desde el acuerdo del Pacto de Toledo, en el año 2000, el Gobierno Aznar realiza la primera aportación procedente de los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- En los años 2008 y 2009, el Gobierno Zapatero no aportó los 14.000 millones de € de superávit. El sistema aún generaba excedentes.
- El año 2010 fue el último en que el Fondo recibió aportación por esta vía.
- El Gobierno Rajoy recibe el Fondo con 66.815 millones de € que liquidó en apenas seis años, utilizando recursos en la financiación de políticas activas de empleo y reducciones de cuotas empresariales. En estos seis años han salido del fondo cerca de 75.000 millones de € (74.437)

Estos son los datos. No vamos a centrarnos en que pudo hacerse y no se hizo, por tanto,

¿Qué hacer ahora?

“Alcanzar un acuerdo social y garantizar de una vez por todas y para siempre la sostenibilidad del sistema de pensiones”

1. ACLARAR CONCEPTOS E INFORMAR CON VERACIDAD

- Situar el debate sobre pensiones en el espacio que le es propio el “social” y no solo en el técnico y gubernamental.
- El sistema de pensiones públicas no es una “carga” (gobernanza económica neoliberal) es una “inversión productiva” (OIT).
- Centrar el discurso sobre demografía, debe dejar de ser factor de miedo para convertirse en factor de adaptación, no de desmantelamiento.
- Los trabajadores deben mantener su confianza en las pensiones públicas, pero también la exigencia de su derecho a decidir cómo quieren el sistema. Los fondos de pensiones privados no son solución, vean los resultados.
- Invertir el modo en que se plantea el debate sobre la “sostenibilidad” financiera del sistema público de pensiones: es el instrumento (sostenibilidad financiera) el que debe adaptarse al fin (garantía de prestaciones suficientes para todos los ciudadanos -art. 41 CE-, no sólo para los pensionistas, que también, sin duda -art. 50 CE-)

2. PROPUESTAS A CORTO PLAZO PARA ZANJAR EL DÉFICIT ESTRUCTURAL LOS INGRESOS Y LOS GASTOS

La Seguridad Social, paga lo que no debe pagar y no recauda lo que debe recaudar.

A.- INCREMENTAR LOS INGRESOS POR COTIZACIONES SOCIALES

- **Transformar el mercado de trabajo dotándolo de la estabilidad y calidad del empleo que tienen los de los demás países de la UE:**
 - **Calidad del empleo:** Empleo estable y de calidad. Los beneficios han de venir de la innovación, de la modernización, de la búsqueda de nuevos mercados..., no de los salarios.
 - **Salarios dignos:** La insuficiencia actual del modelo de financiación del sistema público de pensiones: no se resolvería ni con “pleno empleo”, por la devaluación salarial de los nuevos pseudo-empleos creados y las devaluaciones salariales de los empleos antiguos.
 - **Reversión de las medidas que en dirección contraria se han adoptado:**

- temporalidad injustificada.
- tiempo parcial desregulado.
- devaluación salarial sin justificación de causas.

- **Elevación progresiva de las bases máximas de cotización**, hasta alcanzar su “des-tope”
- **Modificar el sistema de cotización de los trabajadores autónomos de forma que se aproxime al sistema general**. Déficit 6.500 millones € y de otros regímenes.
- **Incrementar la lucha contra el fraude en la contratación y la economía sumergida.**

B.- LOS INGRESOS VÍA PGE

- **Reconocimiento en el TRLGSS, de forma más exacta, de los impuestos como forma de financiación de las prestaciones contributivas y especialmente las pensiones.**

C.- LOS GASTOS

La frase que hemos citado anteriormente resumiría la situación: **“La Seguridad Social, paga lo que no debe pagar y no recauda lo que debe recaudar”**

Esto no es novedoso, impresiona que lo hemos descubierto al bajar alarmantemente el nivel de ingresos, pero es algo sabido. ¿Quién no ha oído hablar de la, tan repetida, separación de fuentes de financiación?

Se han puesto al descubierto dos cuestiones fundamentales:

- **Gastos que indebidamente se financian con cotizaciones sociales.**
 - **Políticas de empleo** que corresponde financiar con los P. del Estado.
 - **Gastos de funcionamiento de la Administración** de la Seguridad Social.
 - **Políticas de apoyo, a la protección o de subvención de cotizaciones, a diversos sectores de actividad** (en el ejercicio de 2016, el 60% del déficit de la Seguridad Social correspondió a regímenes distintos del Régimen General)
 - **Régimen de Autónomos**, abandonar el obsoleto e injustificado sistema de libre elección de las bases de cotización, pasando a un **sistema de cotización adaptado a ingresos reales.**
 - **Algunas prestaciones cuyo carácter contributivo es dudoso** y que deberían ser a cargo de los P. del Estado. (Conciliación de la vida familiar y laboral)
- **Existencia de una costosa exención de cotización a las empresas** a partir de un umbral relativamente bajo para los salarios más elevados.

- La supresión de la exención de cotización para las empresas en los salarios más elevados implicaría un incremento de los ingresos de entre cuatro mil y siete mil millones de euros, según los cálculos.

3. PROPUESTAS A MEDIO/LARGO PLAZO

Los problemas de largo plazo del sistema de pensiones vienen determinados por la demografía. Son similares a los del resto de los países de nuestro entorno.

A.- MODIFICACIONES LEGISLATIVAS

- Derogar las reformas operadas por la Ley 23/2013 y volver a la revalorización por la vía del IPC.
- Fijar en la TRLGSS el nivel de intensidad protectora, en términos de tasa de sustitución garantizada.
- Reforma de la fiscalidad.

B.- MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN

- Redefinir el derecho a la Seguridad Social como derecho social fundamental.
- Estableciendo los principios de estabilidad y confianza de la cobertura cuantitativa del derecho a la pensión para evitar la inseguridad actual, al albur de las coyunturas políticas y económicas.

C.- REFORMA DEL SISTEMA

- **AJUSTE DEL GASTO Y MANTENIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO**
 - La congelación de las pensiones no ha sido capaz de resolver el problema.
 - La Comisión del Pacto de Toledo debe acordar la regla a aplicar a partir de 2020.
 - Es posible ajustar el gasto y mantener el poder adquisitivo si:
 - Se incrementa el PIB.
 - Hay aportaciones del Estado.
 - Se incrementa el volumen de cotizaciones por más empleo de calidad acompañado de salarios dignos.
- **PARAMETRIZACIÓN**
 - Existe recorrido en relación con otros países de nuestro entorno, pero debe ser condicionada a:
 - Fórmula creíble.
 - Acuerdo social.
 - Aplicación gradual.
 - Seguridad jurídica individualizada.

A MODO DE RESUMEN

- ✓ **PAGAR SOLO LO QUE SE DEBE PAGAR Y RECAUDAR TODO LO QUE ES POSIBLE RECAUDAR, en conjunto, suma una cifra superior al déficit actual del sistema de Seguridad Social, lo que restablecería su equilibrio financiero y lo reforzaría a medida que se recuperasen los niveles de empleo de calidad y de salarios dignos, al tiempo que fueran actuando las necesarias reformas, en ambos terrenos.**
- ✓ **ACORDAR EL FUTURO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEBE HACERSE CON EL CONSENSO DE ESTAS, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES.**
- ✓ **LA ADMINISTRACIÓN DE LA SS DEBE DEJAR DE SER OPACA.**

PARECEN ACCIONES SENCILLAS, PERO VERÁN COMO SON DIFÍCILES.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

-FINANCIACIÓN DEL DERECHO A PENSIONES PÚBLICAS SUFICIENTES: ALTERNATIVAS SOSTENIBLES DESDE EL LADO DE LOS INGRESOS. Documento-propuesta Grupo de estudios sobre “pensiones suficientes, seguridad social universal y democracia. Fundación Francisco Largo Caballero. 2017.

-LAS PENSIONES ESPAÑOLAS NO SON NI EXCESIVAMENTE GENEROSAS NI INSOSTENIBLES. OCDE ha ofrecido una versión distorsionada del sistema de pensiones español. UGT. Secretaría Confederal de Políticas Sociales, Empleo y Seguridad Social. 16 de enero de 2018.

-AIReF. Opinión sobre la sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social 9 enero 2019.

-Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Informes a las Cortes Generales.